



## PROYECTO DE RESOLUCION

### La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### Resuelve

Declarar de Interés Legislativo la Campaña Nacional "Semana del Prematuro", impulsada por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a celebrarse durante la primer semana del mes de Octubre de 2013.

**ROCÍO S. GIACCONE**  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La prematuridad es un problema de salud pública: es la principal causa de ingreso a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), y una de las principales razones de mortalidad infantil. La prematuridad es una condición en la que intervienen factores biológicos, ambientales y sociales.

La Organización Mundial de la Salud considera prematuro a todo chico que nace antes de la semana 37 de gestación. En buena parte de los casos, estos bebés nacen también con bajo peso, es decir, menos de 2.500 gramos, lo que implica un organismo inmaduro, sin desarrollo pulmonar y por lo tanto con un riesgo aumentado de enfermedad y muerte en el primer mes de vida.

En la Argentina, 8 de cada 100 bebés nacen prematuros, y es una tendencia que viene en ascenso en los últimos años, según un informe de UNICEF, que también indica que la prematuridad es la primera causa de mortalidad infantil en menores de 1 año.

Desde el año 2010, UNICEF viene implementando la campaña '**Semana del Prematuro**', en la que participan maternidades de todo el país, familias de niños y niñas que nacieron prematuramente, sociedades científicas, los distintos Ministerios de Salud de cada una de las provincias y el Ministerio de Salud de la Nación. Ese año se identificaron y definieron diez derechos esenciales, que constituyen el decálogo de los derechos de los recién nacidos prematuros.

En el marco de esta campaña, se llevarán a cabo actividades académicas, de difusión a la comunidad y eventos recreativos, con el objetivo de crear conciencia sobre los derechos de los niños y niñas que nacen prematuramente y movilizar a los miembros de los equipos de salud, y de la sociedad en general, para garantizar su protección y cumplimiento efectivo.

Este año, la campaña prioriza los primeros dos derechos del Decálogo del Prematuro. El primero enuncia que la prematuridad se puede prevenir, en muchos casos, por un control adecuado del embarazo al que tienen derecho todas las mujeres. El segundo señala que los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer y ser atendidos en lugares adecuados.

Para seguir profundizando la promoción de la participación y colaboración de los padres, la familia y la comunidad en la protección y cuidado del embarazo y el recién nacido, es que solicito a los demás legisladores me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires